

ARIZONA TILE

ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION AGREEMENTS

Arizona Tile (the “Company”) and the individual (“Individual”) enter these Alternative Dispute Resolution Agreements (“ADR Agreements”) and voluntarily and knowingly agree as follows:

Mutual Arbitration Agreement

1. Individual and the Company ***waive all rights to trial in court before a judge or jury*** on all claims covered by this Mutual Arbitration Agreement (“MAA”). Instead, except as provided below, the Company and Individual (on behalf of Individual and Individual’s heirs, spouse, successors, assigns, representatives, and agents) agree all legal disputes and claims between them shall be determined exclusively by final and binding individual arbitration.
2. Except as provided below, claims subject to this MAA include without limitation all legal disputes or claims pertaining to Individual’s employment or other relationship with the Company (including application for or termination of employment or other relationship or any background check process); wages, overtime, or other compensation; working conditions; independent contractor or overtime exemption status; discrimination, harassment, or retaliation; civil penalties arising from any legal violations that Individual personally suffered; breach of express or implied contract or fiduciary duty; negligence or other tort; or violation of any federal, state, or local law. The only legal disputes or claims excluded from this MAA are those: (a) constituting sexual harassment or sexual assault disputes as defined by the Federal Arbitration Act (“FAA”); (b) by Individual for workers’ compensation benefits (although retaliation claims are covered by this MAA), unemployment benefits, or benefits under a plan or collective bargaining agreement that provides its own process for dispute resolution; (c) by either party seeking only a provisional remedy in any court of competent jurisdiction, including on the ground that any arbitration award to which the applicant for such relief may be entitled may be rendered ineffectual without provisional relief; (d) for which this MAA would be invalid or prohibited under federal law, or state or local law that is not preempted by federal law (but if such a non-arbitrable claim subsequently becomes arbitrable while the claim is pending, it then shall be subject to this MAA); (e) to enforce this MAA, compel arbitration, or enforce, modify, or vacate an arbitrator’s award¹; (f) filed by Individual, or on behalf of Individual in a class or collective action, prior to Individual’s execution or deemed acceptance of these ADR Agreements as provided herein; or (g) filed with a federal, state, or local administrative agency such as the Equal Employment Opportunity Commission, National Labor Relations Board, or similar agency, although Individual knowingly and voluntarily waives the right to file, or participate or obtain relief in, a lawsuit against the Company filed in a court, except as described herein. Judgment upon the arbitrator’s award may be entered in any court of competent jurisdiction.
3. A party wishing to initiate arbitration must notify the other party in writing by hand delivery or certified mail. The notice should identify the party requesting arbitration by name, address, and telephone number; the facts upon which the claim is based; the persons involved; the date and location of any occurrences giving rise to the claim; the law(s) allegedly violated; and the remedy requested. Notice to the Company must be sent to its senior Human Resources official at the Company’s headquarters. Notice to Individual must be sent to Individual’s most recent residence address in the Company’s records. Within 30 days of receipt of a notice of arbitration, the parties shall attempt to select a mutually agreeable arbitrator. Except as noted herein, the arbitrator selected by the parties shall administer the arbitration according to the Employment Arbitration Rules (or successor rules) of the American Arbitration Association (“AAA”), which can be requested from the Company or found at www.adr.org, and Federal Rule of Civil Procedure 68 (“Offer of Judgment”). If the parties are unable to agree on an arbitrator, the party requesting arbitration shall submit the matter to AAA, and an arbitrator shall be selected pursuant to AAA’s rules. If AAA’s rules are inconsistent with these ADR Agreements, these ADR Agreements shall govern.
4. Except as required by paragraphs 5 and 6 of this MAA and applicable law, (a) the arbitrator, and not any federal, state, or local court, shall have exclusive authority to resolve any dispute relating to the enforceability, applicability, or interpretation of this MAA, including without limitation any claim that it is void or voidable, and (b) the parties waive the right to have a court determine the enforceability of this MAA but may seek a court order delegating such questions

¹ The parties agree and stipulate that such actions and this MAA are governed by the FAA and not any state arbitration law to the maximum extent permitted by law.

ARIZONA TILE

ACUERDO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Arizona Tile (la "Compañía") y el individuo ("Individuo") que celebran este Acuerdo de Medios Alternativos de Solución de Controversias ("Acuerdos ADR", por sus siglas en inglés) acuerdan voluntariamente y con conocimiento de causa lo siguiente:

Acuerdo Mutuo de Arbitraje

1. El Individuo y la Compañía **renuncian a todos sus derechos de iniciar un juicio ante un juez o jurado** en todas las reclamaciones cubiertas por este Acuerdo de Arbitraje Mutuo ("MAA", por sus siglas en inglés). A reserva de lo dispuesto a continuación, la Compañía y el Individuo (entendiéndose por Individuo, su propia persona, sus herederos, cónyuge, sucesores, cesionarios y agentes) acuerdan que todas las disputas y reclamaciones legales entre ellos se determinarán exclusivamente mediante un arbitraje final y vinculante.
2. Salvo lo dispuesto a continuación, las reclamaciones sujetas a este MAA incluyen, sin limitación, todas las reclamaciones relacionadas con el empleo del Individuo u otra relación con la Compañía (incluyendo la solicitud o la terminación del empleo u otra relación o cualquier proceso de verificación de antecedentes); salarios, horas extras u otras compensaciones; condiciones laborales; estados de excepción de prestador de servicios independiente o de tiempo extra; discriminación, acoso o represalias; penalidades civiles derivadas de cualquier incumplimiento legal sufrido personalmente por el Individuo; incumplimiento de un contrato expreso o implícito o de un deber fiduciario; negligencia u otro agravio; o violación de cualquier ley federal, estatal o local. Las únicas disputas y reclamaciones legales excluidas de este MAA son las reclamaciones (a) que constituyan disputas por acoso sexual o agresión sexual según la definición de la Ley Federal de Arbitraje ("FAA", por sus siglas en inglés); (b) por parte del Individuo para obtener beneficios de compensación laboral (aunque las reclamaciones por represalias están cubiertas por este MAA), beneficios de desempleo o beneficios bajo un plan o contrato colectivo de trabajo que proporcione su propio proceso para la resolución de disputas; (c) por cualquiera de las partes que busque sólo un remedio provisional en cualquier tribunal de jurisdicción competente, incluso sobre la base de que cualquier laudo arbitral al que el solicitante de dicho remedio pueda tener derecho puede quedar sin efecto sin un remedio provisional; (d) para la cual este MAA sería inválido o estaría prohibido bajo la ley federal, o la ley estatal o local que no esté previsto por la ley federal (pero si dicha reclamación no arbitrable se convierte posteriormente en arbitrable, mientras la reclamación está pendiente, entonces estará sujeta a este MAA); (e) para hacer cumplir este MAA, obligar a un arbitraje, o hacer cumplir, modificar o anular un laudo arbitral¹; (f) presentada por el individuo, o en nombre del individuo en una acción colectiva o de clase, antes de la ejecución del individuo o la aceptación considerada de estos Acuerdos ADR según lo dispuesto en el presente documento; o (g) presentada ante una agencia administrativa federal, estatal o local, tal como la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Junta Nacional de Relaciones Laborales o una agencia similar, aunque el Individuo renuncia consciente y voluntariamente al derecho de presentar, o participar u obtener reparación en una demanda contra la Compañía presentada en un tribunal, excepto como se describe en el presente documento. La impugnación sobre el laudo del árbitro puede ser presentada en cualquier tribunal de jurisdicción competente.
3. La parte que desee iniciar un arbitraje deberá notificarlo a la otra parte por escrito, mediante entrega en mano o por correo certificado. La notificación deberá identificar a la parte que solicita el arbitraje, conteniendo por lo menos su nombre, dirección, número telefónico, los hechos en los que se basa la reclamación, las personas implicadas, la fecha y el lugar de los hechos que dan lugar a la reclamación; la(s) ley(es) supuestamente infringida(s); y las pretensiones de la parte accionante. La notificación a la Compañía debe enviarse, al empleado de mayor categoría del área de Recursos Humanos en las oficinas corporativas de la Compañía. La notificación al Individuo, debe enviarse a su domicilio personal más reciente del que haya constancia en los registros de la Compañía. Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la notificación de arbitraje, las partes intentarán seleccionar un árbitro de mutuo acuerdo. Salvo lo indicado en el presente documento, el árbitro seleccionado por las partes administrará el arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Laboral (o las reglas que las sustituyan) de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA", por sus siglas en inglés), mismas que pueden solicitarse a la Compañía o consultarse en www.adr.org, y la Ley Federal de Procedimiento Civil 68 ("*Offer of Judgment*", según su referencia en Estados Unidos de América). Si las partes no consiguen llegar a un acuerdo respecto del árbitro, la parte que solicite el arbitraje

¹ Las partes acuerdan y estipulan que dichas acciones y este MAA se rigen por la FAA y no por ninguna ley de arbitraje estatal, hasta el máximo permitido por la Ley.

ARIZONA TILE

to the arbitrator. The arbitration will be held in or near the city in which Individual is or was last employed or engaged by, or applied for employment or other association with, the Company, as applicable. The parties have the right to file dispositive motions and post-hearing briefs. The arbitrator's authority and jurisdiction are limited to determining the claims in dispute consistent with controlling law and these ADR Agreements. In deciding the causes of action asserted, the arbitrator shall apply, and shall not deviate from, the substantive law of the state in which the claim(s) arose and/or federal law, as applicable, and the statute of limitations for each cause of action if it had been filed in court, and notwithstanding anything herein or the AAA's rules to the contrary, any deviation from applicable substantive law or the statute of limitations shall constitute and be deemed as the arbitrator exceeding the arbitrator's authority under this MAA, which is prohibited by the FAA, 9 U.S.C. § 10. For example, the arbitrator shall not have the authority to hear disputes not recognized by existing law and shall dismiss such claims upon motion by either party in accordance with the summary judgment standards of the applicable jurisdiction. Similarly, the arbitrator shall not have the authority to order any remedy that a court would not be authorized to order; rather, except as provided in the following two paragraphs, the arbitrator shall have the power to award all legal and equitable relief that would be available in court under applicable law. The arbitrator shall have the authority to issue subpoenas to compel the production of documents during discovery and the attendance of witnesses at the arbitration hearing; do so upon the reasonable request of either party; make reasonable efforts to conduct the arbitration hearing within six months of the arbitrator's appointment but has discretion to extend this timeline upon a showing of good cause; and render a written award setting forth findings of fact and conclusions of law.

5. ***Individualized Arbitration and Class Action Waiver.*** *To the maximum extent permitted by law, (a) the arbitrator is prohibited from consolidating the claims of others into one proceeding or fashioning a proceeding as a class, collective, joint, or group action or as a representative action involving claims of or legal violations suffered by one or more other claimants (collectively, "Class Action") or awarding relief to, on behalf of, or based on the claims of or legal violations suffered by multiple claimants or individuals in one proceeding, and (b) the parties waive any right to proceed in a Class Action,* provided that (x) any dispute concerning the scope or validity of this paragraph shall be decided by a court of competent jurisdiction and not the arbitrator, and (y) should a court determine this prohibition on Class Actions is invalid for any claims for any reason, the parties waive any right to arbitration of a Class Action for those claims (although any portion of the Class Action Waiver that is enforceable shall be enforced in arbitration) and instead agree and stipulate that such claims will be heard only by a judge, and not an arbitrator or jury, after the parties arbitrate any claims subject to this MAA.
6. ***No Joinder of Non-Arbitrable Claims.*** *To the maximum extent permitted by law, the arbitrator is prohibited from joining any claims based on alleged legal violations suffered by other individuals or awarding relief to, on behalf of, or based on the claims of or legal violations suffered by other individuals under the California Private Attorneys General Act or any similar statute in any state,* provided that (x) any dispute concerning the scope or validity of this paragraph shall be decided by a court of competent jurisdiction and not the arbitrator, and (y) should a court determine this prohibition on joinder is invalid for any claims for any reason, the parties waive any right to arbitration of those claims and instead agree and stipulate that such claims will be heard only by a judge, and not an arbitrator or jury, after the parties arbitrate any claims subject to this MAA.
7. If 20 or more individuals seek to initiate arbitrations with the Company raising similar claims, and counsel for the individuals bringing the claims are the same or coordinated or the claims are otherwise coordinated ("Mass Claims"), these additional procedures shall apply. Claims are similar for purposes of this paragraph if they arise out of similar factual scenarios and raise similar legal issues. Individual understands and agrees that if Individual chooses to initiate Individual's claim as part of Mass Claims, the adjudication of Individual's claim may be delayed. Counsel for the individuals initiating Mass Claims and counsel for the Company shall each select up to five arbitration proceedings (per side) to be filed in and proceed in arbitration in bellwether proceedings to be resolved individually, with each arbitration proceeding assigned to a different arbitrator. In the meantime, no other arbitration proceeding of Mass Claims may be filed or deemed filed in arbitration, neither the arbitration administrator (if any) nor any arbitrator is authorized to accept or administer arbitrations commenced in violation of these procedures, and no arbitration costs or fees shall be due other than for those arbitration proceedings selected by the parties to proceed as bellwether proceedings. If the parties are unable to resolve the remaining Mass Claims after the conclusion of the above bellwether proceedings, each side may select up to five additional arbitration proceedings (per side) to be filed in and proceed in arbitration in a second set of bellwether proceedings to be resolved individually, with each arbitration proceeding assigned to a different arbitrator.

ARIZONA TILE

deberá someter el asunto a la AAA, y se seleccionará un árbitro de acuerdo con las normas de la AAA. Si las normas de la AAA son incompatibles con lo establecido en los presentes Acuerdos ADR, los últimos referidos prevalecerán sobre dichas normas.

4. Salvo lo dispuesto en los dos numerales siguientes, 5. y 6. en la legislación aplicable, (a) el árbitro, y no ningún tribunal federal, estatal o local, tendrá la autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la formación, exigibilidad, aplicabilidad o interpretación de este MAA, incluyendo, sin limitar, cualquier reclamación que sea nula o anulable, y (b) las partes renuncian al derecho de que un tribunal determine la exigibilidad de este MAA, pero pueden solicitar una orden judicial que delegue tales cuestiones en el árbitro. El arbitraje se llevará a cabo en o cerca de la ciudad en la que el Individuo haya sido contratado o esté contratado por última vez, o en la que aplicó para un empleo u otro tipo de asociación con la Compañía, según sea el caso. Las partes tienen derecho a presentar mociones dispositivas y escritos posteriores a la audiencia. La autoridad y jurisdicción del árbitro se limitan a determinar las reclamaciones en disputa de acuerdo con la legislación vigente y estos Acuerdos ADR. Para decidir sobre las causas de la acción, el árbitro aplicará, y no se apartará, del derecho sustantivo del estado en el que surgió(eron) la(s) reclamación(es) y/o del derecho federal, según corresponda, y, a pesar de que el presente documento o las normas de la AAA indiquen lo contrario, cualquier desviación del derecho sustantivo aplicable constituirá y deberá considerarse como una extralimitación en el ejercicio de la autoridad del árbitro en virtud del presente Acuerdo, lo cual está prohibido por la Sección 10 de la FAA, 9 U.S.C. § 10. Por ejemplo, el árbitro no tendrá autoridad para conocer de controversias no reconocidas por la legislación vigente y desestimará dichas reclamaciones a petición de cualquiera de las partes de acuerdo con las normas de juicio sumario de la jurisdicción aplicable. Del mismo modo, el árbitro no tendrá autoridad para ordenar ninguna medida que un tribunal no estaría autorizado a ordenar; por el contrario, salvo lo dispuesto en los dos párrafos siguientes, el árbitro tendrá la facultad de conceder todas las medidas legales y equitativas que estarían disponibles en los tribunales de conformidad con la legislación aplicable. El árbitro estará facultado para requerir de manera obligatoria la elaboración de documentos durante la fase de descubrimiento y la comparecencia de testigos a la audiencia de arbitraje; lo anterior, a petición razonable de cualquiera de las partes; y hará esfuerzos razonables para llevar a cabo la audiencia de arbitraje dentro de un plazo de seis meses, contados a partir del nombramiento del árbitro, pero a su discreción podrá ampliar el plazo referido si se demuestra una causa justificada. El árbitro emitirá un laudo por escrito en el que se expondrán las conclusiones de hecho y de derecho.
5. ***Arbitraje individualizado y renuncia a Acciones Colectivas. En la medida máxima permitida por la ley, (a) se prohíbe al árbitro consolidar las reclamaciones de otros en un solo procedimiento o configurar un procedimiento como una acción de clase, colectiva, conjunta o de grupo (en conjunto, "Acción Colectiva") o conceder una compensación a un grupo de reclamantes o empleados en un solo procedimiento, y (b) las partes renuncian a cualquier derecho de ejercer una Acción de Clase***, considerando que (x) cualquier disputa sobre el alcance o la validez de este párrafo, será dirimida por un tribunal de jurisdicción competente y no por el árbitro, y (y) en caso de que un tribunal determine que esta prohibición de Acción Colectiva no es válida por cualquier motivo, las partes renuncian a cualquier derecho de arbitraje de una Acción Colectiva para dichas reclamaciones (No obstante, cualquier parte de la renuncia a Acción Colectiva que pudiese ser exigible, deberá hacerse exigible en el arbitraje) y, en su lugar, acuerdan y estipulan que cualquier controversia será atendida únicamente por un juez y no por un árbitro o un jurado, una vez que las partes hayan arbitrado cualquier conflicto sujeto a este MAA.
6. ***No acumulación de reclamaciones no arbitrables. En la medida máxima permitida por la ley, se prohíbe al árbitro acumular reclamaciones basadas en supuestas afectaciones legales sufridas por otros individuos o conceder una compensación a o en representación de, o basada en la supuesta violación sufrida por otros individuos bajo la Ley General de Abogados Privados de California (California Private Attorneys General Act) o cualquier ley similar de cualquier estado***, considerando que (x) cualquier disputa sobre el alcance o la validez de este párrafo, será dirimida por un tribunal de jurisdicción competente y no por el árbitro, y (y) en caso de que un tribunal determine que esta prohibición de acumulación no es válida por cualquier motivo, las partes renuncian a cualquier derecho de arbitraje sobre dichas reclamaciones, y, en su lugar, acuerdan y estipulan que cualquier controversia será atendida únicamente por un juez y no por un árbitro o un jurado, una vez que las partes hayan arbitrado cualquier conflicto sujeto a este MAA.
7. Si 20 o más Individuos pretenden iniciar arbitrajes en contra de la Compañía, planteando reclamaciones similares, y los representantes legales de las personas que presentan las reclamaciones son los mismos o están coordinados o las reclamaciones están coordinadas de otra manera ("Reclamaciones Masivas"), los procedimientos adicionales

ARIZONA TILE

This process shall continue consistent with this staged process of administering and moving forward a maximum of ten individual arbitration proceedings at a time until the parties are able to resolve all of the Mass Claims, either through settlement or individual arbitration. If these additional procedures apply to Individual's claim, any applicable statute of limitations shall be tolled from the date Individual provides written notice to the Company that Individual is asserting a legal claim against the Company that is a Mass Claim. Any party shall be authorized to designate and rely on written discovery responses or deposition testimony from one such proceeding in other such proceedings in lieu of responding to substantially similar discovery requests in substantially similar proceedings. A court shall have the authority to enforce these mass arbitration procedures and, if necessary, to enjoin the filing, prosecution, or administration of arbitration proceedings.

8. Subject to paragraph 7 of this MAA, the Company will pay all costs unique to arbitration, including the arbitration fees and expenses. However, if Individual is the party initiating the claim, Individual shall be responsible for contributing an amount equal to the filing fee to initiate the claim in Individual's home state, unless the arbitrator determines such fee should be waived due to a showing of reasonable need. Except as provided in Federal Rule of Civil Procedure 68 or as determined by the arbitrator in accordance with applicable legal standards, each party shall pay its own attorneys' fees and any costs that are not unique to the arbitration. Any dispute as to whether a cost is unique to arbitration shall be resolved by the arbitrator. The arbitrator may award reasonable fees and costs or any portion thereof to the prevailing party to the same extent a court would be entitled to do so, in accordance with applicable law.

Agreement to Separate Certain Claims and to Arbitrate Certain Claims First

Separate from and in addition to the MAA, to the maximum extent permitted by law, Individual and the Company mutually agree and stipulate that (1) if Individual brings a sexual harassment or sexual assault dispute (as defined in the FAA), all claims other than a sexual harassment or sexual assault claim shall be presented in (or if not presented in, severed into) a separate proceeding from the sexual harassment or sexual assault claims; (2) those claims that do not relate to a sexual harassment or sexual assault dispute and are subject to arbitration under the MAA shall be governed by and proceed with individual arbitration under the MAA, it being the express intent of the parties to allow for individual arbitration of claims to the maximum extent possible; and (3) if a party brings claims subject to arbitration under the MAA and claims that are not subject to arbitration, the latter shall be stayed until the former are fully arbitrated.

General Provisions Applicable to These ADR Agreements

1. **INDIVIDUAL IS KNOWINGLY AND VOLUNTARILY WAIVING THE RIGHT TO FILE A LAWSUIT AGAINST THE COMPANY OR PROCEED IN FRONT OF A JUDGE OR JURY, EXCEPT AS DESCRIBED HEREIN.** Furthermore, for any claim not subject to individual arbitration, the parties *waive any right to a jury* and instead agree and stipulate that the claim(s) at issue will be heard only by a judge, to the maximum extent permitted by law.
2. These ADR Agreements shall be construed as a whole, according to their fair meaning, and not for or against any party. Individual has read and understands these ADR Agreements and may consult with an attorney of Individual's choosing regarding them. If Individual desires a translation of these ADR Agreements in a language other than English, Individual may request it from the Company.
3. Claims subject to these ADR Agreements include claims against the Company or the Company's parents, subsidiaries, affiliates, divisions, brands, successors, assigns, clients, and customers; their alleged agents, joint or co-employers, and joint ventures; and their respective owners, directors, officers, employees, or agents, whether current, former, or future, as all these individuals and entities are third-party beneficiaries to these ADR Agreements, are entitled to the rights and benefits under them, and may enforce them as if they were parties. The term "Company" encompasses these individuals and entities as necessary to allow them to obtain the full benefits of these ADR Agreements. Nothing herein shall be interpreted to (a) suggest any particular entity or person is or will be Individual's employer or joint employer, or (b) constitute a guarantee of employment for any fixed period or under any particular terms except those contained herein or otherwise alter the at-will nature of any employment relationship.

ARIZONA TILE

descritos en el presente, serán aplicables. Para efectos de este numeral, se entiende que las reclamaciones son similares cuando deriven de situaciones de hecho similares y hagan valer conflictos legales similares. El Individuo entiende y acepta que, si elige iniciar su reclamación como una Reclamación Masiva, la resolución de la misma podría retrasarse. Cada representante legal de las partes, podrá elegir hasta 5 procedimientos (5 cada uno) para presentar y proceder al arbitraje en procedimientos de prueba (*bellwether proceedings*, por su denominación en inglés) para ser resueltos individualmente, y cada procedimiento de arbitraje, será asignado a un árbitro diferente. Mientras tanto, ningún otro procedimiento de arbitraje de Reclamaciones Masivas podrá ser presentado o tenerse por presentado en arbitraje, ni el administrador del arbitraje (si lo hubiera) ni ningún árbitro están autorizados a aceptar o administrar los arbitrajes iniciados en violación de estos procedimientos y no se deberá pagar ningún costo u honorario de arbitraje que no sea para los procedimientos de arbitraje seleccionados por las partes para proceder como procedimientos de prueba. Si las partes no consiguen resolver las Reclamaciones Masivas restantes después de la conclusión de los procedimientos de prueba, cada parte podrá elegir otros 5 procedimientos adicionales (cada uno) para presentarlos y proceder al arbitraje en una segunda fase de procedimientos de prueba que se resolverán individualmente, asignando cada procedimiento de arbitraje a un árbitro diferente.

El proceso deberá mantenerse consistente con las reglas ya referidas; es decir, un procedimiento escalonado de avance y administración, en el que máximo 10 arbitrajes individuales se llevan al mismo tiempo, hasta que las partes sean capaces de resolver todas las Reclamaciones Masivas, ya sea mediante convenios o arbitraje individual. Si estos procedimientos adicionales se aplican a la reclamación del Individuo, cualquier ley de prescripción aplicable se suspenderá a partir de la fecha en que el Individuo notifique por escrito a la Compañía que está haciendo valer una reclamación legal de la misma, a través de una Reclamación Masiva. Cualquiera de las partes estará autorizada para designar y basarse en respuestas de descubrimiento escritas o en los testimonios de los procedimientos de prueba, en otros procedimientos de prueba que se encuentren pendientes, en lugar de tener que dar respuestas o testimonios sobre descubrimientos y procedimientos substancialmente similares. Un tribunal estará facultado para hacer cumplir estos procedimientos de arbitraje masivo y, si es necesario, para instruir la presentación, tramitación o administración de los procedimientos de arbitraje.

8. La Compañía pagará todos los costos inherentes únicamente al arbitraje, incluyendo los honorarios y gastos del mismo. Sin embargo, si el Individuo es la parte que inicia la reclamación, el Individuo será responsable de contribuir con una cantidad igual a la tasa de presentación para iniciar la reclamación en el estado de origen del Individuo, a menos que el árbitro determine que dicha tasa debe ser eximida con base en que se haya demostrado una necesidad razonable. Salvo lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Civil 68 o lo que determine el árbitro de acuerdo con los estándares legales aplicables, cada parte pagará sus propios honorarios de abogados y cualquier coste que no sea inherente al arbitraje. Cualquier disputa sobre si un coste es inherente al arbitraje, será resuelta por el árbitro. El árbitro podrá liberar del pago honorarios y costes razonables (ya sea en su totalidad o en parte), a la parte vencedora en la misma medida en que un tribunal tendría derecho a hacerlo, de acuerdo con la legislación aplicable.

Acuerdo para la separación de ciertas reclamaciones y para someter primero ciertas reclamaciones al Arbitraje

De manera independiente y en adición al MAA, en la medida máxima permitida por la ley, el Individuo y la Compañía acuerdan y estipulan que (1) si el Individuo presenta una reclamación por acoso sexual o agresión sexual, de conformidad con lo establecido por la FAA, toda reclamación de diversa naturaleza a la de acoso sexual o agresión sexual deberá presentarse (o si bien no presentarse, por lo menos sí ser resuelta) en un procedimiento independiente a aquel de acoso sexual o agresión sexual; (2) las reclamaciones que no estén relacionadas con un conflicto de acoso sexual o agresión sexual y que estén sujetas al arbitraje en virtud del presente MAA, es la voluntad expresa de las partes permitir el arbitraje de reclamaciones en la mayor medida de lo posible; y (3) si una parte presenta reclamaciones que están sujetas a arbitraje de conformidad con este MAA y de igual forma presenta algunas que no lo están, las últimas referidas se suspenderán hasta que las primeras se hayan arbitrado completamente.

Disposiciones generales aplicables a estos acuerdos ADR

1. **EL INDIVIDUO RENUNCIA CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE AL DERECHO DE PRESENTAR UNA DEMANDA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DE PROCEDER ANTE UN JUEZ O UN JURADO, CON RESERVA**

ARIZONA TILE

4. These ADR Agreements are the complete agreement between the parties on the subjects herein and supersede any other understandings on such subjects, except that if there is another written arbitration agreement between the parties it shall survive these ADR Agreements to the extent it is consistent with the parties' intention to engage in individual arbitration. No other representations are being relied upon by either party. These ADR Agreements cannot be orally modified and shall remain in effect even after the termination of Individual's employment or other association. If any paragraph, phrase, word, or other portion of these ADR Agreements (collectively, "Term") is deemed invalid or unenforceable, such Term shall be modified automatically to the minimum extent necessary to render these ADR Agreements valid and enforceable for individual arbitration. Except as otherwise provided in paragraphs 5 and 6 of the MAA, if a Term conflicts with a mandatory provision of applicable law that is not preempted by the FAA, or conflicts with the FAA, the conflicting provision shall be severed automatically and the remainder construed to incorporate the mandatory provision. In the event of such severance or modification, the remainder shall not be affected.
5. Individual may opt out of these ADR Agreements by delivering, within 30 days of the date these ADR Agreements are provided to Individual, written notice of Individual's desire to opt out to the Company's senior Human Resources official at the Company's headquarters listed above.
6. ***If Individual accepts or continues employment or other association with the Company after receiving notice of these ADR Agreements, such employment or other association shall constitute acceptance of these ADR Agreements, regardless of any request for a confirming signature or electronic acknowledgment and regardless of whether Individual or a Company representative signs or electronically acknowledges these Agreements.***

THIS SECTION LEFT INTENTIONALLY BLANK

ARIZONA TILE

DE LAS EXCEPCIONES AQUÍ EXPUESTAS. Además, para cualquier reclamación no sujeta a arbitraje individual, las partes **renuncian a cualquier derecho a un jurado** y, en su lugar, acuerdan y estipulan que la(s) reclamación(es) en cuestión será(n) oída(s) únicamente por un juez, en la medida máxima permitida por la ley.

2. Estos Acuerdos ADR deberán ser interpretados en su conjunto, de conformidad con el espíritu de justicia de las partes al celebrarlos y de ninguna manera deberán interpretarse con la intención de perjudicar a alguna de las partes. El Individuo ha leído y entiende estos Acuerdos ADR y puede consultar los términos de los mismos con el abogado de su elección. Si el Individuo desea una traducción de estos Acuerdos ADR en un idioma diferente al inglés, el Individuo puede solicitarla a la Compañía.
3. Las reclamaciones sujetas a estos Acuerdos ADR incluyen las reclamaciones en contra de la Compañía, sus matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, marcas, sucesores, cesionarios, clientes y proveedores; sus presuntos agentes, empleadores conjuntos o solidario y concesionarias, sus respectivos propietarios, directores, funcionarios, empleados o agentes, ya sean actuales, previos o futuros, ya que todas estas personas y entidades son terceros que se benefician de estos Acuerdos ADR, y por tanto tienen derecho a los derechos y beneficios derivados de los mismos, y pueden hacerlos cumplir como si fueran partes. El término "Compañía" engloba a las personas y entidades previamente referidas, en la medida necesaria para permitirles obtener todos los beneficios de estos Acuerdos ADR. Nada de lo aquí expuesto debe interpretarse como (a) que una entidad o persona concreta es o vaya a ser el empleador o empleador solidario del Individuo, o (b) constitución de una garantía de empleo por un periodo fijo o bajo unas condiciones concretas, excepto las aquí contenidas, o como una modificación de la naturaleza de "empleo a voluntad" de cualquier relación laboral.
4. Estos Acuerdos ADR son el acuerdo completo entre las partes sobre los temas aquí tratados y sustituyen cualquier otro acuerdo sobre dichos temas, excepto en el caso de que exista un acuerdo de arbitraje adicional celebrado por escrito entre las partes; pues en dicho caso, éste prevalecerá sobre estos Acuerdos ADR, en la medida que el referido documento sea coherente con la intención de las partes de participar en un arbitraje individual. Ninguna de las partes requiere representación adicional. Estos Acuerdos ADR no pueden ser modificados verbalmente y permanecerán en vigor incluso después de la terminación del empleo u otro tipo de relación entre el Individuo y la Compañía. Si algún párrafo, frase, palabra u otra porción de estos Acuerdos ADR (en lo colectivo "Términos") es determinada inválida o no exigible, dicho Término deberá ser modificado de manera automática en lo mínimo necesario para que los presentes Acuerdos ADR sean válidos y exigibles en el arbitraje individual. A reserva de lo expuesto en los numerales 5. y 6. que anteceden en el presente MAA, si una disposición del presente documento entra en conflicto con una disposición obligatoria que no esté prevista por la FAA, o se encuentra en conflicto con lo previsto por la FAA, la disposición en conflicto se tendrá por no puesta y la misma será sustituida automáticamente por la disposición aplicable. En caso de que se produzca dicha supuesto, el resto del documento no deberá verse afectado.
5. El Individuo puede optar por no participar en estos Acuerdos ADR entregando, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha en que estos Acuerdos ADR son puestos a su disposición, una notificación por escrito en la que manifieste su deseo de no participar; dicho documento, deberá ser entregado al empleado de mayor categoría del área de Recursos Humanos en las oficinas corporativas de la Compañía, mismo que se refirió previamente.
6. ***Si el Individuo acepta o continúa su empleo u otro tipo de relación con la Compañía después de recibir la notificación de estos Acuerdos ADR, dicho empleo o relación constituirá la aceptación de estos Acuerdos ADR, independientemente de cualquier solicitud de firma de confirmación o reconocimiento electrónico e independientemente de que el Individuo o un representante de la Compañía firme o reconozca electrónicamente estos Acuerdos ADR.***

LA PRESENTE SECCIÓN SE ENCUENTRA EN BLANCO DE MANERA INTENCIONAL

ARIZONA TILE

ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION AGREEMENTS

Arizona Tile's Mutual Arbitration Agreement

AGREED:

Date: _____

Date: 03/20/2024

Individual's Signature _____

Arizona Tile's Representative's Signature _____

Individual's Printed Name _____

Sonya Cathey – Senior Director and Privacy Officer
Arizona Tile's Representative's Printed Name and Title

MANAGER: Only return this page to the Human Resources Department and give the employee the remaining pages.

ACUERDO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Acuerdo Mutuo de Arbitraje con Arizona Tile

Aceptan y Reconocen:

Fecha: _____

Fecha: _____

Firma del Individuo _____

Firmá del representante de Arizona Tile _____

Nombre impreso del Individuo _____

Sonya Cathey – Senior Director and Privacy Officer
Nombre y categoría del representante de Arizona Tile

GERENTE: Únicamente se debe regresar la presente hoja al Departamento de Recursos Humanos, las hojas restantes deben entregarse al empleado.